

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 30 de Mayo de 2014.-

Ref.: Expte. Nro. 33.855/14, s/ antecedentes

Concurso Privado nro. 39/14 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ejecución de medidas de fraccionamiento de las manzanas 356, 357, 358, 366, 367 y 368, Barrios Roque González, San Miguel y Pte. Perón, en la ciudad de Pto. Madryn, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$140.800, mediante la modalidad de contratación de concurso privado (cfr. Res. 132/14 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 78/9 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 80/1 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 83 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 54/14.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**